



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1º de Junio de 1979.-

253 - 79

Expte. n° 465/79

VISTO:

La invitación cursada por el Comité Ejecutivo de la Cuarta Feria Inter nacional del Norte Argentino en el sentido de que esta Casa integre el Consejo Consultivo de FERINDA-79 conjuntamente con otras instituciones con idéntica finalidad; y

CONSIDERANDO:

Que tal invitación representa de una manera concreta y real la integración de la Universidad a la región a la cual se debe y pertenece;

Que esta Casa debe estar presente en la misma, dado que los fines y objetivos que persigue la citada Feria son la integración y el desarrollo regional, nacional y latinoamericano, semejantes a los de nuestra Universidad;

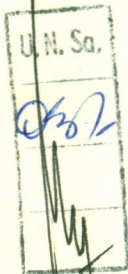
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3º de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar representante de esta Universidad al Ing. Hinko POGAC NIK, docente del Departamento de Ciencias Tecnológicas, para que integre el Consejo Consultivo de la Cuarta Feria Internacional del Norte Argentino - / FERINDA/79.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



Gustavo E. Wierna
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR